



RESOLUCIÓN N° 0099 DE 2021

Enero 29

Por la cual se ordena el pago de auxilio funerario por muerte del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N°5.550.970 expedida en Bucaramanga, pensionado a cargo de la Universidad Industrial de Santander, falleció el día 21 de diciembre de 2020, hecho demostrado mediante el Registro Civil de Defunción N°9118860, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- b. Que el Artículo 51 de la Ley 100 de 1993 dispone: “La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes ni superior a diez (10) veces dicho salario”.
- c. Que la señora MYRIAN CECILIA TORO DE REYES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.301.939 expedida en Bogotá, en su calidad de esposa, ha probado con la documentación presentada haber sufragado parte de los gastos funerarios por valor de \$ 5.985.000 según factura N° OFE 4064 expedida por Organización Tierra Santa S.A.
- d. Que el valor de la última mesada pensional devengada por el señor HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.878.986), que al ser comparada con el equivalente a 5 SMLMV y 10 SMLMV correspondiente a la suma de \$ 4.542.630 para el primero y \$ 9.085.260 para el segundo, de conformidad con lo señalado en el literal b) de la presente resolución, le accede el derecho al auxilio funerario por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.985.000).
- e. Que el auxilio funerario del personal pensionado de la Universidad forma parte del pasivo pensional, y su valor se encuentra incluido dentro del cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- f. Que con fundamento en los artículos 131 y 283 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 2337 de 1996, la Nación-Ministerio de Hacienda, el Departamento de Santander y la Universidad Industrial de Santander suscribieron Contrato Interadministrativo de Concurrencia para el pago del pasivo pensional de la Universidad Industrial de Santander, el cual dispuso la creación de un fondo administrado mediante Encargo Fiduciario con la contribución de cada uno de ellos en los siguientes porcentajes: Nación 84.10%, Departamento: 6.7%, Universidad: 9.20%.
- g. Que de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concurrencia de que trata el considerando anterior y el Encargo Fiduciario suscrito con la Fiduciaria CORFICOLOMBIANA S.A., el pago de que trata la presente Resolución debe ejecutarse atendiendo la siguiente participación, con cargo a la subcuenta I:

CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE	VALOR
NACIÓN	84.10%	\$ 5.033.385
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	6.70%	\$ 400.995
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9.20%	\$ 550.620
TOTALES	100.00%	\$ 5.985.000

- h. Que existe disponibilidad presupuestal para el pago del auxilio funerario que por la presente Resolución se autoriza.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 0099 DE 2021
Enero 29

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la Fiduciaria CORFICOLMBIANA S.A., el pago de la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.985.000), con cargo al rubro presupuestal 71201010 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021001442, a nombre de MYRIAN CECILIA TORO DE REYES., identificada con cédula de ciudadanía N° 20.301.939 expedida en Bogotá, a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 29117788456, correspondiente al auxilio funerario por muerte del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. El pago de que trata el artículo anterior se ejecutará teniendo en cuenta la siguiente participación de concurrencia:

CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE	VALOR	SUBCUENTA
NACIÓN	84.10%	\$ 5.033.385	1
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	6.7%	\$ 400.995	1
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9.20%	\$ 550.620	1
TOTALES	100.00%	\$ 5.985.000	

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

www.uis.edu.co
sgeneral@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- **Correo:** spinzon@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2103
- **Sede:** Bucaramanga



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizada por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización del remitente, es totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, divulgue o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma, será responsable de las reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>

Enviado: viernes, 29 de enero de 2021 8:57 a. m.

Para: Secretaria General <sgeneral@uis.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UIS SECRETARIA 1 <secgral1@uis.edu.co>

Cc: ASUNTOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS <asuntosadm@uis.edu.co>; Nómina - Pensionados <nomina.pension@uis.edu.co>

Asunto: Proyecto de Resolución Auxilio Funerario Hernando Numael Reyes Gualdrón

Cordial saludo Secretaría General,

De manera atenta me permito enviar proyecto de resolución por la cual se ordena el pago de auxilio funerario por muerte del pensionado Hernando Numael Reyes Gualdrón.

Nota: Se adjunta:

- Memorando
- Proyecto de Resolución
- Documentos solicitados para trámite de auxilio funerario del pensionado.

Muchas gracias



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

Olga Patricia Chacón Arias

Jefe

División de Gestión de Talento Humano

*Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando
bienestar y felicidad a través de soluciones de valor*

- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
- **Sede:** Bucaramanga